

Cartas

Lectores/ Escritores

Aquellos lectores que deseen enviar correspondencia para su publicación en Cartas de los lectores, pueden hacerlo a la casilla electrónica

noticias@smu.org.uy o por el correo tradicional a Revista Noticias-SMU, Sr. Editor, Br. Artigas 1515, CP 11200, Montevideo. Se les recuerda a todos los corresponsales que existe un reglamento de publicación de cartas, y que el mismo está publicado en números anteriores de Noticias; además, se puede consultar en la web: www.smu.org.uy



Estimados
colegas, lean
y juzguen

Montevideo, 19 de julio de 2005. Soy el Dr. Alberto Beltrame, jubilado como médico después de casi 50 años de ejercicio ininterrumpido de la Medicina en el CASMU, en el MPS y en varias IAMC.

Miembro de Honor de la Sociedad Uruguaya de Gastroenterología.

En 2002, Distinción Sindical por el SMU.

Promotor en 1975 de la campaña Pro Adquisición de Fibroscopios para el Hospital Maciel.

En 1980, promotor de la Comisión de Apoyo al Instituto Nacional de Oncología con el milagro de construir 4.000 m² a un costo de unos \$U 4 millones.

El 16/04/04, a la hora 12:45, caminando por la pista de estacionamiento del Sanatorio N° 2, fui embestido por una ambulancia de COA en marcha atrás, lo cual me provocó un traumatismo intenso, con pérdida de conocimiento parcial, fractura de rótula derecha y erosiones profundas en ambas palmas.

Fui llevado en andas al Servicio de Urgencia del CASMU N° 2, acostado en una camilla rodante, examinado a la ligera por médico de guardia, y a la hora una enfermera me dijo: "Doctor, lávese las manos y váyase...", lo que hice en estado de semiinconsciencia, en

auto manejado por mi hija.

En la historia NO consta que hayan hecho denuncia penal, que hayan llamado en consulta al traumatólogo, ni otro examen adecuado. A los pocos días hice un cuadro de AVE, por hipertensión provocada por el arrollamiento, por lo que hube de internarme dos días. Por el pésimo tratamiento recibido pasé nota a la Junta Directiva de entonces, la cual ordenó una investigación que demoró dos meses y cuya conclusión fue: "La asistencia prestada fue la correcta". En ningún momento se me tomó declaración personal. A mi pedido de volver a investigar este insólito proceder, se pasó a estudio de la asesora jurídica Dra. Gloria De Armas, quien al cabo de tres meses informa que no había detectado irregularidades en el procedimiento. Pasé nota al Comité Ejecutivo anterior, el cual se limitó a solicitar a la Junta Directiva investigar nuevamente... El día 20/09/04 padezco un estado febril con tos y expectoración purulenta. Consulto médico de urgencia del CASMU N°2, el cual ordena una Rx de tórax, donde aparece un foco de condensación en base izquierda. Internado con medicación antibiótica - Rocephin i/v- 2 por día y Claritromicina v/o 2 por día-. A la otra mañana un médico, sin haberme examinado...! ordena suspender la medicación y me da el alta...! Solicito a la médica de guardia me recete la Claritromicina, y con internación domiciliar esta doctora me restituye la medicación por diez días, mejorando el cuadro.

El 5 de octubre de 2004, envío una nota al médico que no me había examinado, solicitándole explicaciones de su proceder médico. A los diez días me responde con un fax, donde detalla todos los cargos que ocupa, y que luego de un viaje a Chile que tiene próximamente tendrá una conversación conmigo... NUNCA SE CONCRETO! En vista de ese anómalo proceder médico y más con un colega que ha luchado por el CASMU desde su época de practicante, pasé nota al Comité Ejecutivo solicitando que mi denuncia fuera juzgada por el Tribunal Arbitral... al parecer fue desestimada sin la gentileza de haberme contestado... sus integrantes han olvidado que la posición que ocupan es el resultado de muchas generaciones que en el curso de tantos años dieron lo mejor de sí para fortalecer al SMU.

Quizás algún día tengan que enfrentar una situación similar a la padecida en mi persona.

Control antiinflamatorio
MÁS
broncodilatación sostenida

SERFLÚ

Propionato de Fluticasona + Salmeterol

- Disminuye la hiper-reactividad bronquial
- Simple posología 2 inhalaciones cada 12 horas
- Tratamiento completo para un mes (120 dosis)
- Controla la inflamación

SERFLÚ 50
SERFLÚ 125
SERFLÚ 250

LABORATORIOS HAYMANN S.A.

Gianelli 1489 - Montevideo - Uruguay - Tel: 924 5000 - Fax: 924 67 84
E-mail: labshaymann@haymann.com.uy - www.haymann.com.uy